

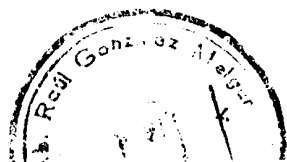
Copia Certificada

NUMERO: (1753)

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGAN LOS SEÑORES:
JAMES SIBERT SLATER JR. Y YOUNG ROBERT OWEN A FAVOR DEL
SEÑOR WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV .-

CUANTIA: USD. \$4.802.00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes diez de Octubre del año Dos mil cinco, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte el señor WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, por los derechos que representa como Apoderado de los señores: JAMES SIBERT SLATER JR. y YOUNG ROBERT OWEN, según Poder Especial que adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "CEDENTES"; y, por otra parte el señor WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien en adelante simplemente se le denominará simplemente como el "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fé.- Bién instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar



una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte los señores: JAMES SIBERT SLATER JR., propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS UN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR cada una; y el señor YOUNG ROBERT OWEN, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS UN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR cada una; debidamente representados por el señor WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, según Poder Especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidades estadounidenses. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía TERSURESA S.A., se constituyó con un Capital inicial de: OCHOCIENTOS DOLARES, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el dos de Septiembre del año dos mil tres, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó el treinta y uno de Octubre del dos mil tres: b) La Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TERSURESA S.A., celebrada el día Martes ocho de Junio del dos mil cuatro, resolvió realizar los siguientes actos societarios: Cambiar el domicilio, transformar de Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar el Objeto Social y Estatutos de la Compañía; c) Mediante Junta General de Socios celebrada el

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TERSURESA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DEL 2.005

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SIENDO LAS NUEVE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA TERSURESA CIA. LTDA. UBICADA EN LA AVENIDA MALECON ENTRE CALLES 14 Y 15 DE ESTA CIUDAD DE MANTA, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CON LA PRESENCIA DE SUS SOCIOS, EL SR. WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, PROPIETARIO DE 2.401 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR C/U, LA SRA. FLOR MARIA PERALTA LOPEZ, PROPIETARIA DE 505 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR C/U, EL SR. JAMES SIBERT SLATER JR, PROPIETARIO DE 2.401 DÓLAR C/U, EL SR. YOUNG ROBERT OWEN, PROPIETARIO DE 2.401 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR C/U, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SR. WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, SEGÚN PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, Y EL SR. MICHAEL YAFANARO, PROPIETARIO DE 2.401 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR C/U, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SR. STANLEY LEWIS BECHER, SEGÚN PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, DECIR SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIENTO PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE ES LA CANTIDAD DE DIEZ MIL CIENTO NUEVE DOLARES AMERICANOS (\$ 10,109.00) CORRESPONDIENTE A 10.109 PARTICIPACIONES. PRESIDE LA JUNTA EL SR. WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV Y ACTÚA COMO SECRETARIA LA SRA. FLOR MARIA PERALTA LOPEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL RESPECTIVAMENTE, DE INMEDIATO EL SEÑOR PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE DÉ LECTURA AL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EL MISMO QUE ES:

1. CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES JAMES SIBERT SLATER JR Y YOUNG ROBERT OWEN.

INMEDIATAMENTE SE PASA A CONocer EL PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES LA CESION DE LAS 2401 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JAMES SIBERT SLATER JR Y 2401 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR YOUNG ROBERT OWEN A FAVOR DEL SR. WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV. SOLICITA LA PALABRA EL SEÑOR WILLIAM DUNN POPEJOV QUIEN REPRESENTA EN LA JUNTA A LOS SOCIOS CEDENTES Y MANIFIESTA QUE ES DECISION DE SUS REPRESENTADOS CEDER LAS 2401 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR QUE CADA UNO DE ELLOS POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TERSURESA CIA. LTDA, A FAVOR DEL SR. WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV QUIEN ESTANDO PRESENTE SE INTERESA POR ADQUIRIR ESTAS PARTICIPACIONES; TODA VEZ QUE LOS SOCIOS SEÑORA FLOR MARIA PERALTA LOPEZ Y SR. MICHAEL YAFANARO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SR. STANLEY LEWIS BECHER, SEGÚN PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, HAN RENUNCIADO A SUS DERECHOS DE PREFERENCIA PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES ANTES ANOTADAS.

LA JUNTA LUEGO DE VARIAS DELIBERACIONES RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS PRESENTES DAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS SEÑORES JAMES SIBERT SLATER JR CEDA EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA ESTO ES 2401 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y YOUNG ROBERT OWEN CEDA EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA ESTO ES 2401 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACION	CAPITAL
WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV	7.203 PARTICIPACIONES	\$ 1.00 C / U	\$ 7,203.00
MICHAEL YAFANARO	2.401 PARTICIPACIONES	\$ 1.00 C / U	\$ 2,401.00
FLOR MARIA PERALTA	505 PARTICIPACIONES	\$ 1.00 C / U	\$ 505.00
TOTAL			\$10,109.00

LA JUNTA APRUEBA POR UNANIMIDAD ESTE CUADRO, Y, ESTA CESION DE PARTICIPACIONES.- RESOLVIENDO A LA VEZ, SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA; TOMANDO COMO BASE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POSTERIORMENTE SE MARGINE ESTA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA, ASI COMO SE SOLICITE LA MARGINACION DE LA ANTES INDICADAS CESION DE PARTICIPACIONES AL SEÑOR NOTARIO TERCERO CANTON MANTA ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR. EL SR. PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE PROCLAME LA VOTACIÓN CON QUE HAN SIDO TOMADAS LAS RESOLUCIONES ANTERIORES INDICANDO A LA SECRETARIA QUE HAN SIDO TOMADAS POR UNANIMIDAD. HABIÉNDOSE AGOTADO LA AGENDA, SIENDO LAS 10H30 EL PRESIDENTE DECLARA UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO LAS 10H50 SE REINSTALA LA SESIÓN CON LA PRESENCIA DE LOS MISMOS ASISTENTES QUE PREVIAMENTE LA HABÍAN INSTALADO, LA SECRETARIA DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y LOS SOCIOS LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD, PARA CUYA CONSTANCIA Y VALIDEZ FIRMAN DE IGUAL MANERA EL ACTA TODOS LOS ASISTENTES. A LAS 11H00 EL PRESIDENTE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN.-

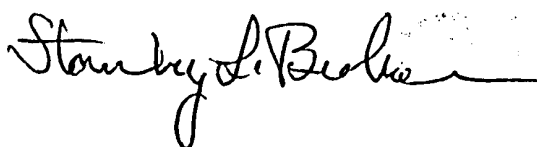

WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV
SOCIO


FLOR MARIA PERALTA LOPEZ
SOCIA


JAMES SIBERT SLATER JR
SOCIO
REPRESENTADO POR
WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV


YOUNG ROBERT OWEN
SOCIO
REPRESENTADO POR
WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV

MICHAEL YAFANARO
SOCIO
REPRESENTADO POR
STANLEY LEWIS BECHER

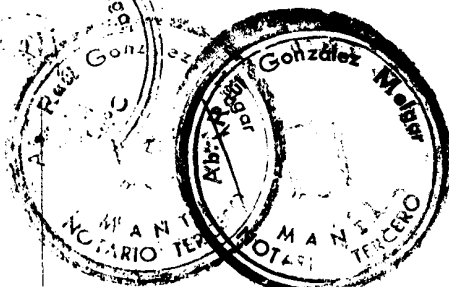


*Consulado General del Ecuador en Costa Rica***PODER ESPECIAL No. 11/2005****TOMO NUMERO: UNO****PAG.: 13**

En la ciudad de San José, Costa Rica, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco, ante mí, **DANNY F. MAYORGA M. PRIMER SECRETARIO ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES** en este país, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder Especial, **ROBERT OWEN YOUNG** y **JAMES SIBERT SLATEN**, mayores de edad, de nacionalidad estadounidenses, hábiles en el idioma castellano y capaces para contratar y obligarse a quienes en adelante se los denominará **Los MANDANTES.-**

CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Los Mandantes libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV**, mayor de edad, a quien para efectos de este poder se le conocerá como **EL MANDATARIO**, para que a nombre y representación de los comparecientes, intervenga en los siguientes actos:

CLAUSULA TERCERA: EL MANDATO: Los Mandantes confieren las siguientes facultades a favor del Mandatario para que a sus nombres y representación quede autorizado para que concurra con voz y voto a las juntas de Socios Ordinarias o extraordinarias de la Compañía **TERSURESA CIA. LTDA.** Que se convoquen durante su ausencia; y en fin queda facultado el Mandatario para que en dichas juntas firme y realice cualquier trámite que sea necesario con lo relacionado a la venta del Bar **NASVILLE SOUTH**, así, mismo queda autorizado el Mandatario para que en representación de los Mandantes pueda autorizar, suscribir la transferencia de sus participaciones en la compañía, y en nombre de él, queda también expresamente facultado para recibir, dar, comprometerse, cobrar, pagar, reasumir, transar, disponer de derechos de litigio, transigir, desistir del proceso y darlo por terminado por transacción o celebrar convenios que impliquen disposiciones de derecho en litigio, sustituir, notificarse, revocar, firme y realice cualquier trámite que sea necesario con lo relacionado en lo descrito en el presente **PODER ESPECIAL**



PAGINA 2

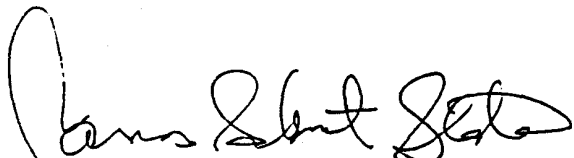
PODER ESPECIAL 11/2005

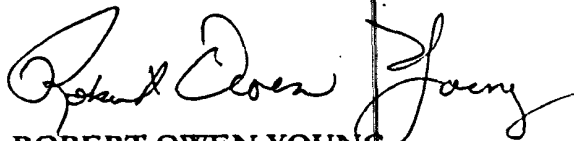
Para el otorgamiento de este Poder Especial se le confiere todas las atribuciones de Procuración judicial vigentes en la Sección Segunda del código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo de Ley, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente a LOS MANDANTES se ratificó en su contenido, y aprobó todas sus partes, firmo al pie conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

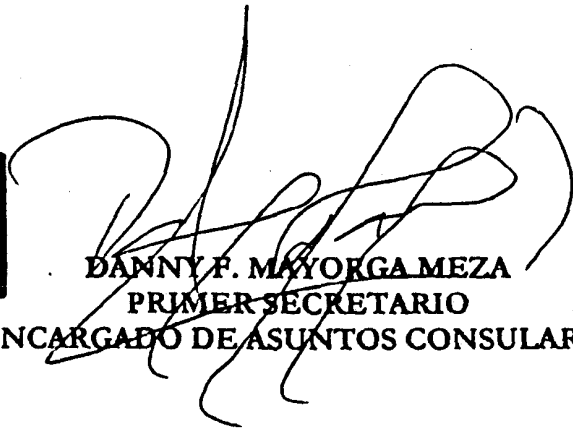
PARTIDA ARANCELARIA:

II.6.2

US \$ 80.00

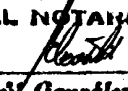

JAMES SIBERT SLATEN
PASAPORTE NO. 046396125
MANDANTE


ROBERT OWEN YOUNG
PASAPORTE NO. 710187508
MANDANTE


DANNY F. MAYORGA MEZA
PRIMER SECRETARIO
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES



NOTARIA 3era DEL CANTON MANTUA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fue
presentado y devuelto al interesado.
Mantua, 10 OCT 2005
EL NOTARIO


Alicia Rodríguez Nolasco

dia seis de Octubre del dos mil cinco. resolvió autorizar la Cesión de las DOS MIL CUATROCIENTAS UN Participaciones Sociales de un dólar cada que los Socios James Sibert Slater Jr. y Young Robert Owen tenían en el Capital Social de la Compañía TERSURESA CIA. LTDA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes anteriormente anotados los señores: JAMES SIBERT SLATER JR. y Y YOUNG ROBERT OWEN, debidamente representados por el señor WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, según Poder Especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, en forma definitiva ceden a favor del señor WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, las DOS MIL CUATROCIENTAS UNA PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR cada una, que cada uno de ellos poseen en el Capital Social de la Compañía TERSURESA CIA. LTDA. **CUARTA: ACEPTACION.**- El cesionario señor WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV, expresa que acepta la CESION de las CUATRO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de la Compañía TERSURESA CIA. LTDA., por estar conforme a lo acordado y convenir a sus intereses. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que para la validez y firmeza de la presente Escritura Pública. (Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga, con Matricula Número Ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todo su contenido, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz



de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido: y firman conmigo el Notario. en unidad de acto. Doy Fé.-

x W. P. D. —

WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV
P/ JAMES SIBERT SLATER JR.
P/ YOUNG ROBERT OWEN
CEDENTES

x W. P. D. —

WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV
CESIONARIO

NOTARIA 3era DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fué
presentado y devuelto al interesado
Manta, 29 NOV 2005
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.190 de fecha 02 de Septiembre del año 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No. 1.753 de fecha 10 de Octubre del 2005, de esta Notaría, se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TERSURESA S.A. OTORGADA POR LOS SRS. JAMES SIBERT SLATER JR. Y YOUNG ROBERT OWEN A FAVOR DEL SR. WILLIAM PATRICK DUNN POPEJOV.** Manta, Octubre 14 del 2005.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

R.O.N.

HE DELAIDO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA "TERSURESA COMPANIA LIMITADA" DEL VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS SEÑORES : JAMES SIDNEY BLAIR JR, Y YOUNG ROBERT OWEN : A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM PATRICK DUNN POTTER, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO - HE DELAIDO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 14 DE OCTUBRE DEL 2.005




Alvaro Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Manta

